

SECRETARIA DE CULTURA

20197000178983

Fecha: 2019-09-26 12:22 Asunto: Resolución No. 541 De 26 De Septiembre D Contacto: Juan David Herrera Ibarra Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa Por: | Anexos: -

RESOLUCIÓN No.

2 6 SEP 2019

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Hábitat y se declaran desiertos unos estímulos previstos en la Convocatoria".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 037 de 2017 y demás normas concordantes v.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: "*El Estado impulsará y* estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

> Página 1 de 33 FR-09-PR-MEJ-01, V6, 15/08/2018









RESOLUCIÓN No. de 2019 2 6 SEP 2019

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo en su artículo 18 establece: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3, literal j), dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 10, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de "Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que, en tal sentido, la Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019 con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas y

Página 2 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 1_{de 2019}

2 6 SEP 2019

proyectos artísticos, culturales y patrimoniales, a través del Programa Distrital de Estímulos, que aporten a la cultura ciudadana, la sostenibilidad del hábitat, la apropiación del espacio público, la participación ciudadana, la integración social y al mejoramiento del tejido social y los lazos comunitarios en los territorios definidos por la SDHT".

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la cláusula séptima del aparte Obligaciones de la SCRD del Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019, que regula las "OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE", una de las obligaciones de esta entidad es:

"Expedir los actos administrativos de apertura de cada concurso, designación de jurados, resolución de ganadores y demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de las convocatorias. El desarrollo de las convocatorias se realizará conforme al procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para sus propias convocatorias".

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos y en el marco del Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019, mediante Resolución 289 del 07 de junio de 2019, ordenó la apertura de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte, y dispuso que los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria serían los establecidos en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y en el documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria.

Que el objeto de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable -Habitarte se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación en los siguientes términos:

"Desarrollar propuestas artísticas, culturales y de pedagogía social de co-creación con las comunidades a través de la práctica del arte urbano responsable que fomenten la construcción de comunidad y la cultura ciudadana para la apropiación, valoración y resignificación del espacio público donde se realiza la intervención de la estrategia Habitarte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

Que el total de los recursos de la beca corresponden a la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$660'000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1133 del 29 de agosto 2019, suscrito por el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Página 3 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









RESOLUCIÓN No. 541 de 2019 2 6 SEP 2019

Que en las condiciones específicas de participación de la beca en mención se estableció la disponibilidad de los siguientes treinta y seis (36) estímulos así:

Formatos: Anexo 3 Condiciones específicas de participación	Superficies	Dirección	No. de estímulos	Valor del estímulo
	Superficie 1	Calle 69T Sur # 18K – 07 Barrio: Nueva Colombia		\$30'000:000
	Superficie 2	Carrera 18R # 66C – 22 Sur	.*	400 000.000
		Barrio: Juan Pablo II	-	\$30'000.000
Gran Formato:	Superficie 3	Calle 70F # 18N - 10		
•	Suppreficie 4	Barrio: Mirador Nutivara	6	\$30'000.000
	Superficie 4	Calle 63 con Cra 18Q Bis Barrio: Acacias IV	Ο.	\$30,000.000
1 1	Superficie 5	Carrera 18Y #68D – 16 Sur		\$30,000,000
	Cupoliticio	Barrio: Marandú		\$30'000.000
	Superficie 6	Transversal 18P Bis # 69K - 06		
		Barrio: Villas del Diamante		\$30'000.000
	Superficie 1	Calle 70L #18L – 47		\$20,000.000
	Superficie 2	Barrio: Nueva Colombia Carrera 18M # 70K – 16 Sur		
	Superficie 2	Barrio: Nueva Colombia		\$20'000.000
	Superficie 3	Carrera 18L # 70G – 04 Sur		\$20'000.000
	-	Barrio: Nueva Colombia	• .	
	Superficie 4	TV 18N # Bis 13 – 66Dsur		
• •		Barrio: Juan Pablo II		\$20'000.000
	Superficie 5	Calle 67sur # 18N - 96		
	Superficie 5	Barrio: Juan Pablo II	,	\$20'000.000
•		Danie. Stani abio ii		
	Superficie 6	Carrera 18Q # 66B - 46 Sur		\$20'000.000
,		Barrio: Juan Pablo II		
4	Superficie 7	Calle 70H Sur-Carrera 18P		\$20'000.000
Medio Formato:	Superficie 8	Barrio: Mirador Nutivara Calle 70H Sur – Carrera 18P – 05	18	*
,	Superficie 6	Barrio: Mirador Nutivara		\$20'000.000
	Superficie 9	Calle 70H Sur – Carrera 18P		\$20'000.000
		Barrio: Mirador Nutivara		420 000.000
•	Superficie 10	Carrera 18 18R # 65 – 46Sur		\$20'000.000
		Barrio: Acacias IV		
	Superficie 11	Colegio Santa Bárbara Sede A Cra 18T # 65ª – 27Sur		\$20'000.000
		Barrio: Urbanización Compartir		
•	Superficie 12	Lateral casa hacia espacio Público Calle 66 Bis		
		18 Q - 63		1
		Barrio: Urbanización compartir		\$20,000.000
	Superficie 13	Carrera 19 # 52 – 26 Sur		
•	Cupartials 44	Barno: Marandú		\$20'000.000
•	Superficie 14	Carrera 18Y #68D – 16 Sur Barrio: Marandú		620'000 000
	Superficie 15	Carrera 19 con Calle 68D		\$20'000.000

Página 4 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 1 de 2019

2 6 SEP 2019

	T		•	0001000 000
		Barrio: Marandú		\$20'000.000
'	Superficie 16	Transversal 18 # 18N - 39		
		Barrio: Villas del Diamante		\$20'000.000
, ,	Superficie 17	Transversal 18N Bis A # 69Q sur - 48		
1'		Barrio: Villas del Diamante		\$20'000.000
•	Superficie 18	Calle 69P Bis A # 18P – 21 Sur .		
	•	Barrio: Villas del Diamante		\$20'000.000
	- Superficie 1	Calle 70 # 68 – 98		,
1		Barrio: Las Manitas		\$10.000.000
	Superficie 2	Calle 70H # 18L - 63		
		Barrio: Nueva Colombia	-	\$10.000.000
	Superficie 3	Tv 18N con Bis 13		
		Barrio: Juan Pablo II		\$10.000.000
	Superficie 4	Calle 66D Sur # 18N – 83		•
,		Barrio: Juan Pablo II		\$10.000.000
	Superficie 5	Calle 70G Sur # 18N - 56		
· ·		Barrio: Mirador Nutivara		\$10,000,000
	Superficie 6	Calle 70F Sur # 18P – 33	,	
. ,		Barrio: Mirador Nutivara		\$10.000.000
	Superficie 7	Dirección: Salón Comunal Entre Calle 66 Bis		
	,	Sur # 18U – 06		\$10.000.000
D		Barrio: Urbanización Compartir		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Pequeño Formato	Superficie 8	Cra 18K # 65 – 37Sur	12	
		Barrio: Acacias		\$10.000.000
	Superficie 9	Carrera 18Z con Calle 68D – 02		,
· , ·		Barrio: Marandú		\$10.000.000
	Superficie 10	Calle 78f con carrera 18Y – 05		
		·Barrio: Marandú		\$10.000.000
	Superficie 11	Transversal 18N # 69R - 47 Sur		
'		Barrio: Villas del Diamante	•,	\$10.000.000
	Superficie 12	Transversal 18N Bis A # 69Q – 28		
		Barrio: Villas del Diamante		\$10,000,000

Que la información concerniente a la citada beca fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/ y se dio a conocer en las jornadas informativas que realizó la SCRD y que constan en las planillas de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas.

Que de acuerdo con el Acta de Preselección radicada en ORFEO con el N° 20192200167803 de fecha 9 de septiembre de 2019 y publicada en el micrositio de Convocatorias de la SCRD, se inscribieron un total de treinta y seis (36) propuestas a la convocatoria de las cuales treinta y tres (33) quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, conforme a lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", este Despacho mediante Resolución 445 del 15 de agosto de 2019, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable, Transmicable -Habitarte, así:

Página 5 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195









de 2019

2 6 SEP 2019

JURADOS DESIGNADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Andrés Enrique Matute Echeverri	C.C. 80.066.396
María Del Pilar Sosa Santos	C.C.51.652.399
Gizel Patricia Maya Aguilar	C.C. 52.850.749

Que, de conformidad con las condiciones de participación de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte, las iniciativas participantes en la convocatoria se evaluarían en dos etapas secuenciales: ronda de preselección y ronda de selección final.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, la **preselección** cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

Ronda Etapa de preselección:

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y metodológica: hace referencia a la coherencia de los componentes creativos, pedagógicos y sociales, y a su relación con la metodología de co-creación comunitaria.	40
Trayectoria artística de los integrantes de la agrupación o de la organización.	15
Coherencia temática, metodológica, presupuestal y cronológica: se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa con relación a las etapas, la metodología, las actividades, el componente económico y el cronograma.	25
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno social, cultural y físico	20

Que el día 9 de septiembre de 2019 los jurados de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable -Habitarte se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la preselección de las propuestas participantes con base en los criterios antes relacionados, que pasarían a etapa de selección al obtener mínimo 70 puntos, tal y como consta en el acta con ORFEO 20192200167803, publicada en el micrositió de convocatorias de la SCRD, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

Página 6 de 33 FR-09-PR-MEJ-01, V6, 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 1 de 2019 2 6 SEP 2019

CODIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
, 1257-024	AGRUPACIÓN	ENDÉMICO ANDINO	Cédula Ciudadania 1.026.268.480	NICOLAS RAYMOND ORDOÑEZ	VITAMINA M: MULTIPLICADORES DE LA MEMORIA BARRIAL	91,33
1257-008	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	Cédula Ciudadanía 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019	91
1257-027	AGRUPACIÓN	COLEGAS URBANOS	Cédula Ciudadanía 1.023.874.449	DIEGO ORLANDO BARRERA	CONEXIÓN SENTIDOS URBANO RURALES	87,67
1257-036	- AGRUPACIÓN	SURVAMOS	Cédula Ciudadanía 1.033.721.655	WİLSON FERNEY NIÑO VARGAS	MAS QUE MI BARRIO, MI HOGAR	87,33
1257-017	AGRŲPACIÓN	INLAKESH	Cédula Ciudadanía 1.018.439.955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	HISTORIAS PINTADAS EN EL CIELO	87
1257-006	AGRUPACIÓN /	INSANE CHILDREN'S CREW (ISCREW)	Cédula Ciudadanía 1.013.662.137	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	HUELLAS DE MEMORIA URBAÑA.	85
1257-035	AGRUPACIÓN	AEROSOLEROS	Cédula Ciudadanía 80.073.242	ALFONSO DURAN MALAGON	METEGOL PINTA	84,33
1257-044	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL TEAM	Cédula Ciudadanía 1.014.261.492	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	CONSTRUYENDO CIUDAD	84,33
1257-021	AGRŲPACIÓN	COLECTIVO BACHUE VIVE	Cédula Ciudadanía 1:015.445.855	ANGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	GENERACIONES UNIDAS POR EL ARTE	82,67
1257-033 _.	AGRUPACIÓN	LAZOS ARTISTICOS	Cédula Ciudadanía 1.054.253.560	JOSE ĹUIS SALCEDO SEPULVEDA	LEGADO	82,33
1257-011	AGRUPACIÓN	A TRES MANOS ESTUDIO	Cédula Ciudadanía 1.032.406.404	JONATHAN ODA HERRERA	A TRES MANOS JUAN PABLO II	81,67

Página 7 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









RESOLUCIÓN No. 54 1 de 2019 2 6 SEP 2019

1257-022	AGRUPACIÓN	RKP ONE	Cédula Ciudadanía 1.022 ₍ 412.474	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	TRANSMI A LA GRAN PANTALLA	81,67
1257-040	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	Cédula Ciudadanía 1.024.528.399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	CIUDAD BOLÍVAR ES FENOMENAL	81,67
1257-004	AGRUPACIÓN	ELEMENTAL ART	Cédula Ciudadanía 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	ESPÉRANZA DE COLORES	-81,33
1257-007	AGRUPACIÓN	ABM CREW	Cédula Ciudadanía 1.014.207.738	FELIPE ALFREDO BARON GONZÁLEZ	TEJIENDO LAZOS SOCIALES	80,67
1257-034	AGRUPACIÓN	TRAFIC-ART	Cédula Ciudadanía 1.010.200.379	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	DIBUJANDO AL BARRIO	80,33
1257-028	AGRUPACIÓN	PDV (PUENTE DE VIDA)	Cédula Ciudadanía 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	SEMILLAS DE MARANDÚ	80,33
1257-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	Cédula Ciudadanía 1.024.504.018	MIGUEL JAVIER VARGAS LOPEZ	iMUY PROPIO MI MURO!	80
1257-013	AGRUPACIÓN	ALTOAEROSOLCREW	Cédula Ciudadanía 1.015.404.560	HUGO ALFREDÓ BOHORQUEZ VERA	RENACER EN LA MONTAÑA	80
1257-005	AGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI	Cédula Ciudadanía 1.016.017.233	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	CABLEARTE EN LA MONTAÑA	76,33
1257-014	AGRUPACIÓN	SUNDAYS	Cédula Ciudadanía 1.020.766.100	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	EXPRESIÓN, ARTE Y MEMORIA	75,67
1257-045	AGRUPACIÓN	TRES PUNTOS	Cédula Ciudadanía 1.024.482.957	JHON JAIRO PINEDA MANRIQUE	TEJIENDO SUEÑOS	75,33
1.257-001	AGRUPACIÓN	THE WALKERS	Cédula Ciudadanía 1.110.564.743	MICHAEL ESTEBAN ROJAS BERNAL	LAS PAREDES PINTADAS HABLAN	75

Página 8 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







2 6 SEP 2019

1	i · ·	1	1 .			
1257-031	AGRUPACIÓN	MADONNARI COLOMBIA	Cédula Ciudadanía 80.253.456	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	EL MARANDÙ	72,67
1257-023	AGRUPACIÓN	EXIDIA	Cédula Ciudadanía 1.015.396.238	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	RENACÈR	71,67
1257-043	AGRUPACIÓN	BIKE RIDERS	Cédula Ciudadanía 1.032.489.461	BRAYAN SMIT SALAMANCA SALCEDO	CAMPEONES DE PAZ	71,67
1257-019	AGRUPACIÓN	EVOLUCION CON AMOR	Cédula Ciudadanía 1.010.185.869	YONATAN CASTELLANOS ARDILA	CO-CREAMOS NUESTROS SUEÑOS	68,33
1257-025	AGRUPACIÓN	митио	Cédula Ciudadanía 52.991.393	LINA MARIA ARIAS LÓPEZ	EL VUELO DE MARANDÚ	68
1257-037	AGRUPACIÓN '	UNIÓN NATURAL COLECTIVO	Cédula Ciudadanía 1.014.220.061	JULIAN DAVID GAMEZ COMETA	APROPI-ARTE	68
1257-010	AGRUPACIÓN	KINGS CREW	Cédula Ciudadanía 1.072.662.493	OSCAR HERNANDO ROMERO GOMEZ	VUELO AL CONOCIMIENTO	67,33
1257-030	AGRUPACIÓN	VMA CRU	Cédula Ciudadanía 1.020.793.470	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	3600 PIES SOBRE EL BOLIVAR	67
1257-041	AGRUPACIÓN	LAZOS DE TINTA	Cédula Ciudadanía 1.032.380.521	LUIS FELIPE HERREÑO FORERO	LAZOS DE TINTA	66,67
1257-038	AGRUPACIÓN	ESTUDIO COLECTIVO LA TERRAZA	Cédula Ciudadanía 1.023.878.385	DENIS YESICA VICTORIA MIRANDA JACINTO	ARTE Y. TERRITORIO	65

Que, una vez analizados los resultados antes relacionados, los jurados recomendaron la siguiente **preselección** para la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable -Habitarte:

Página 9 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









RESOLUCIÓN No 54 1 de 2019 2 6 SEP 2019

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1257-024	.· AGRUPACIÓN	ENDÉMICO ANDINO	Cédula Ciudadanía 1.026.268.480	NICOLAS RAYMOND ORDOÑEZ	VITAMINA M: MULTIPLICADORES DE LA MEMORIA BARRIAL
1257-008	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	Cédula Ciudadanía 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019
1257-027	AGRUPACIÓN	COLEGAS URBANOS	Cédula Ciudadanía 1.023.874.449	DIEGO ORLANDO BARRERA	CONEXIÓN SENTIDOS URBANO RURALES
1257-036	AGRUPACIÓN	SURVAMOS	Cédula Ciudadanía 1.033.721.655	WILSON FERNEY NIÑO VARGAS	MAS QUE MI BARRIO, MI HOGAR
1257-017	AGRUPACIÓN	INLAKESH	Cédula Ciudadanía 1.018.439.955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	HISTORIAS PINTADAS EN EL CIELO
1257-006	AGRUPACIÓN	INSANE CHILDREN'S CREW (ISCREW)	Cédula Ciudadanía 1.013.662.137	YEISON ANDRES ,MALAVER IBAÑEZ	HUELLAS DE MEMORIA URBANA
1257-035	AGRUPACIÓN	AEROSOLEROS	Cédula Ciudadanía 80.073.242	ALFONSO DURAN MALAGON	METEGOL PINTA
1257-044	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL TEAM	Cédula Ciudadanía 1.014.261.492	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	CONSTRUYENDO CIUDAD
1257-021	AGRUPACIÓN	COLECTIVO BACHUE VIVE	Cédula Ciudadanía 1.015.445.855	ANGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	GENERACIONES UNIDAS POR EL ARTE
1257-033	AGRUPACIÓN	LAZOS ARTISTICOS	Cédula Ciudadanía 1.054.253.560	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	LEGADO
1257-011	AGRUPACIÓN	A TRES MANOS ESTUDIO	Cédula Ciudadanía 1.032.406.404	JONATHAN ODA HERRERA	A TRES MANOS JUAN PABLO II
1257-022	AGRUPACIÓN	RKP ONE	Cédula Ciudadanía 1.022.412.474	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	TRANSMI A LA GRAN PANTALLA

Página 10 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN NO. 541 de 2019 2 6 SEP 2019

	7	I	C44.15	CDICTION	
1257-040	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	Cédula Ciudadanía 1.024.528.399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	CIUDAD BOLÍVAR ES FENOMENAL
1257-004	AGRUPACIÓN	ELEMENTAL ART	Cédula Ciudadanía 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	ESPERANZA DE- COLORES
1257-007	AGRUPACIÓN	ABM CREW	Cédula Ciudadanía 1,014,207,738	FELIPE ALFREDO BARON GONZÁLES	TEJIENDO LAZOS SOCIALES
1257-034	AGRUPACIÓN	TRAFIC-ART	Cédula Ciudadanía 1.010.200.379	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	DIBUJANDO AL BARRIO
1257-028	AGRUPACIÓN	PDV (PUENTE DE VIDA)	Cédula Ciudadanía 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	SEMILLAS DE MARANDÚ
1257-013	AGRUPACIÓN	ALTOAEROSOLCREW	Cédula Ciudadanía 1.015.404.560	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	RENACER EN LA MONTAÑA
1257-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	Cédula Ciudadanía 1.024.504.018	MIGUEL JAVIER VARGAS LOPEZ	IMUY PROPIO MI MURO!
1257-005	AGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI	Cédula Ciudadanía 1.016.017.233	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	CABLEARTE EN LA MONTAÑA
1257-014	AGRUPACIÓN	SUNDAYS	Cédula Ciudadanía 1.020.766.100	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	EXPRESIÓN, ARTE Y MEMORIA
1257-045	AGRUPACIÓN	TRES PUNTOS	Cédula Ciudadanía 1.024.482.957	JHON JAIRO PINEDA MANRIQUE	TEJIENDO SUEÑOS
1257-001	AGRUPACIÓN	THE WALKERS	Cédula Ciudadanía 1.110.564.743	MICHAEL ESTEBAN ROJAS BERNAL	LAS PAREDES PINTADAS HABLAN
1257-031	AGRUPACIÓN	MADONNARI COLOMBIA	Cédula Ciudadanía 80.253.456	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	EL MARANDÙ
1257-043	AGRUPACIÓN	BIKE RIDERS	Cédula Ciudadanía 1.032.489.461	BRAYAN SMIT SALAMANCA SALCEDO	CAMPEONES DE PAZ

Página 11 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







2 6 SEP 2019

1257-023 AGRUPACIÓN EXIDIA	Cédula Ciudadanía 1:015.396.238	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	RENACER
----------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---------

Que el 16 de septiembre de 2019, los participantes preseleccionados se presentaron a entrevista ante los jurados con el fin de profundizar en sus propuestas, de acuerdo con el cronograma publicado en el micrositio de convocatorias de la SCRD.

Que el día 16 de septiembre de 2019 los jurados de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria, evaluando a los participantes de conformidad con la entrevista antes mencionada, tal y como consta en el Acta de Recomendación de Ganadores radicada en Orfeo bajo el número 20192200172213.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, los jurados designados llevaron a cabo **la evaluación**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ronda Etapa de selección final

Criterio	Puntaje
Aportes de la propuesta en tanto innovación social y/o impacto en la sostenibilidad cultural y física del entorno.	70
Capacidad de los integrantes de la agrupación u organización para sustentar la propuesta ante el jurado.	30

Que concluido el proceso de evaluación de las propuestas de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte, de acuerdo con los formatos establecidos en el anexo No. 3 "Banco de superficies" de las Condiciones Especiales de participación de la beca y los criterios antes relacionados el resultado es el siguiente:

I. GRAN FORMATO:

Superficie 1

			TIPOY			
CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE PROPUESTA	LA PUNTAJE FINAL
THOI DESTA			IDENTIDAD			

Página 12 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No.541 de

de 2019 2 6 SEP 2019

1257-024	AGRUPACIÓN	ENDÉMICO ANDINO	Cédula Ciudadanía 1.026.268.480	NICOLAS RAYMOND ORDOÑEZ	VITAMINA M: MULTIPLICADORES DE LA MEMORIA BARRIAL	99,33
1257-017,	AGRUPACIÓN	INLAKESH .	Cédula Ciudadanía 1.018.439.955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	HISTORIAS PINTADAS EN EL CIELO	87,33

Superficie 2

CODIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-001	AGRUPACIÓN	THE WALKERS		ESTEBAN ROJAS	LAS PAREDES PINTADAS HABLAN	88,33
1257-013	AGRUPACIÓN	ALTOAEROSOLCR EW		HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	RENACER EN LA MONTAÑA	85,33
1257-005	ÁGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI		ANDRES CÀMILO BASTIDAS SUÁREZ	CABLEARTE EN LA MONTAÑA	82,67
1257-007	AGRUPACIÓN ·	ABM CREW		FELIPE ALFREDO BARON GONZÁLEZ	TEJIENDO LAZOS SOCIALES	80
1257-011	AGRUPACIÓN	A TRES MANOS ESTUDIO	Cédula Ciudadanía 1.032.406.404		A TRES MANOS JUAN PABLO II	80
1257-036	AGRUPACIÓN	SURVAMOS	Cédula Ciudadanía 1.033.721.655		MAS QUE MI BARRIO, MI HOGAR	76,67

Superficie 3: En esta superficie no hubo postulaciones.

Superficie 4:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-040	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	Cédula Ciudadanía 1.024.528.399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	CIUDAD BOLÍVAR ES FENOMENAL	87,33
1257-004	AGRUPACIÓN	ELEMENTAL ART	Cédula Ciudadania 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	ESPERANZA DE COLORES	.84

Página 13 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









de 2019

2 6 SEP 2019

1257-014 AGRUPACIÓN SUNDA	YS	Ciudadanía	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	EXPRESIÓN, ARTE Y MEMORIA	82	
---------------------------	----	------------	-------------------------------------	---------------------------------	----	--

Superficie 5:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUME.NTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-035	AGRUPACIÓN	AEROSOLEROS	Cédula Ciudadanía 80.073.242	ALFONSO DURAN MALAGON	METEGOL PINTA	84

Superficie 6: En esta superficie no hubo postulaciones **II. MEDIO FORMATO:**

Superficies 1, 2 Y 3. En estas superficies no hubo postulaciones

Superficie 4:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-006	AGRUPACIÓN	INSANE CHILDREN'S CREW (ISCREW)	Cédula Ciudadanía 1.013.662.137	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	HUELLAS DE MEMORIA URBANA.	90,33
1257-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	Cédula Ciudadanía 1.024.504.018	MIGUEL JAVIER VARGAS LOPEZ	¡MUY PROPIO MI MUROI	86,33
1257-022	AGRUPACIÓN	RKP ONE	Cédula Ciudadanía 1.022.412.474	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	TRANSMI A LA GRAN PANTALLA	84,67

Superficie 5: En esta superficie no hubo postulaciones

Superficie 6:

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195



Página 14 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 1 de 2019 2 6 SEP 2010

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REPRESENTANTE		PUNTAJE FINAL
1257-021	AGRUPACIÓN	COLECTIVO BACHUE VIVE	Cédula Ciudadanía 1.015.445.855	ANGEL FELIP MENDOZA QUIMBAY	GENERACIONES UNIDAS POR EL ARTE	92,67

Superficie 7:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE REPRESENTAN	DEL VTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-033	AGRUPACIÓN	LAZOS ARTISTICOS	Cédula Ciudadanía 1.054.253.560	JOSE L SALCEDO SEPULVEDA	LUIS	LEGADO	86,67

Superficies 8, 9 y 10: En estas superficies no hubo postulaciones

Superficie 11:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-034	AGRUPACIÓN	TRAFIC-ART	Cédula Ciudadanía 1.010.200.379	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	DIBUJANDO AL BARRIO	82,33
1257-008	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	Cédula Ciudadanía 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019	77,67

Superficie 12:

Página 15 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Pòstal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195





15/33



RESOLUCIÓN No. 54 1_{de 2019} 2 6 SEP 2019

1.	DIGO DE LA OPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE		TIPO Y NÚMERO DEL	NOMBRE DEL REPRESENTANT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
				DOCUMENTO DE IDENTIDAD		i di an en	
12	57-044	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL TEAM	8	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	CONSTRUYEND O CIUDAD	90,67

Superficie 13: En esta superficie no hubo postulaciones

Superficie 14:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-023	AGRUPACIÓN	EXIDIA	Cédula Ciudadanía 1.015.396.238	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	RENACER	83,33

Superficie 15:

			*	, .	•	
CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-031	AGRUPACIÓN	MADONNARI COLOMBIA	Cédulá Ciudadanía 80.253.456	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	EL MARANDÙ	['] 88,67
1257-045	AGRUPACIÓN	TRES PUNTOS	Cédula Ciudadanía 1.024.482.957	JHON JAIRO PINEDA MANRIQUE	TEJIENDO SUEÑOS	81
1257-028	AGRUPACIÓN	PDV (PUENTE DE VIDA)	Cédula Ciudadanía 1.022.337.809	ROGÉR ABRIL MELO	SEMILLAS DE MARANDÚ	79,33

Superficies 16 y 17: En estas superficies no hubo postulaciones

Superficie 18:

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co info: Línea 195



Página 16 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







de 2019 2 6 SEP 2019

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-027	AGRUPACIÓN	COLEGAS URBANOS	Cédula Ciudadanía 1.023.874.449	DIEGO ORLANDO BARRERA	CONEXIÓN SENTIDOS URBANO RURALES	85,33

III. PEQUEÑO FORMATO:

Superficies 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: En estas superficies no hubo postulaciones

Superficie 10:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE REPRESENTAI	DEL NTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-043	AGRUPACIÓN	BIKE RIDERS	Cédula Ciudadanía 1.032.489.461	BRAYAN SALAMANCA SALCEDO	SMIT	CAMPEONES DE PAZ	84,33

Superficies 11 y 12: En estas superficies no hubo postulaciones

Que, en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, éstos recomiendan como ganadoras de cada uno de los Formatos las siguientes propuestas:

I. GRAN FORMATO:

Superficie 1

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPÓ Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-024	AGRUPACIÓN	ENDÉMICO ANDINO	Cédula Ciudadanía 1.026.268.480	NICOLAS RAYMOND ORDOÑEZ	VITAMINA M: MULTIPLICADORES DE LA MEMORIA BARRIAL	99,33

Página 17 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









RESOLUCIÓN No. 541 de 2019 2 6 SEP 2019

Superficie 2

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	DEL	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE REPRESEI	DEL NTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-001	AGRUPACIÓN	THE WALKERS		Cédula Ciudadanía 1.110.564.743	MICHAEL ESTEBAŅ BERNAL	ROJAS	LAS PAREDES PINȚADAS HABLAN	88,33

Superficie 3:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el segundo lugar de puntuación de la superficie 1:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPÓ Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE		LA	PUNTAJE FINAL
1257-017	AGRUPACIÓN	INLAKESH		JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	HISTORIAS PINTADAS EN CIELO	EL	87,33

Superficie 4:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-040	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	Cédula Ciudadanía 1.024.528.399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	CIUDAD BOLÍVAR ES FENOMENAL	87,33







RESOLUCIÓN No. 541 de 2019 2 6 SEP 2019

Superficie 5:

l	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	1257-035	AGRUPACIÓN	AEROSOLEROS	Cédula Ciudadanía 80.073.242	ALFONSO DURAN MALAGON	METEGOL PINTA	84

Superficie 6:

Que teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el segundo lugar de puntuación de la superficie 2.

[TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUES TA	PUNTAJE FINAL
1257-013	AGRUPACIÓN			HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	RENACER EN LA MONTAÑA	33,33

II. MEDIO FORMATO:

Superficies 1, 2 Y 3:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para estas superficies, el jurado recomendó declarar desiertos los estímulos de las superficies 1, 2 y 3 del Medio Formato por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20'000.000) cada una.

Superficie 4:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-006	AGRUPACIÓN	INSANE CHILDREN'S CREW (ISCREW)	Cédula Ciudadanía 1.013.662.137	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	HUELLAS DE MEMORIA URBANA.	90,33

Página 19 de 33 · FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195









RESOLUCIÓN No. 54 de 2019 2 6 SEP 2019

Superficie 5:

Que teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el segundo lugar de puntuación de la superficie 4.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO . DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	Cédula Ciudadanía 1.024.504.018	MIGUEL JAVIER VARGAS LOPEZ	iMUY PROPIO MI MURO!	86,33

Superficie 6:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-021	AGRUPACIÓN	COLECTIVO BACHUE VIVE	Cédula Ciudadanía 1.015.445.855	ANGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	GENERACIONES UNIDAS POR EL ARTE	92,67

Superficie 7:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	DADTICHDANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTA NTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-033	AGRUPACIÓN	LAZOS ARTISTICOS	Cédula Ciudadanía 1.054.253.560	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	LEGADO	86,67

Superficies 8:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó declarar desierto el estímulo de las superficies 8 del Medio Formato por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20'000.000).

Superficie 9:

Página 20 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 J

2 6 SEP 2019

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el tercer lugar de puntuación de la superficie 4.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOM BR E DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-022	AGRUPACIÓN	RKP ONE	Cédula Ciudadanía 1.022.412.474	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	TRANSMI A LA GRAN PANTALLA	84,67

Superficie 10:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el segundo lugar de puntuación de la superficie 15.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEĹ DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPÚESTA	PUNTAJE FINAL
1257-045	AGRÚPACIÓN	TRES PUNTOS	Cédula Ciudadanía 1.024.482.957	JHON JAIRO PINEDA MANRIQUE	TEJIENDO SUEÑOS	81

Superficie 11:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-034	AGRUPACIÓN	TRAFIC-ART	Cédula Ciudadanía 1.010.200.379	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	DIBUJANDO AL BARRIO	82,33

Superficie 12:

PROPUESTA		NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANT E	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-044	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL TEAM	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	CONSTRUYEND O CIUDAD	90,67

Página 21 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







de 2019

2 6 SEP 2019

Superficie 13:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el tercer lugar de puntuación de la superficie 15.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-028	AGRUPACIÓN	PDV (PUENTE DE VIDA)	Cédula Ciudadanía 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	SEMILLAS DE MARANDÚ	79,33

Superficie 14:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-023	AGRUPACIÓN .	EXIDIA	Cédula Ciudadanía 1.015.396.238	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	RENACER	83,33

Superficie 15:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-031	AGRUPACIÓN	MADONNARI COLOMBIA	Cédula Ciudadanía 80.253.456	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	EL MARANDÙ	88,67

Superficie 16:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó declarar desierto el estímulo de la superficie 16 del Medio Formato por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20'000.000).

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195



Página 22 de 33 FR-09-PR-MEJ-01: V6. 15/08/2018





RESOLUCIÓN No. 54 1 de 2019

2 6 SEP 2019

Superficie 17:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para esta superficie, el jurado recomendó adjudicar el estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación quien obtuvo el segundo lugar de puntuación de la superficie 11.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA		NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE		PUNTAJE FINAL
1257-008	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	Cédula Ciudadanía 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019	77,67

Superficie 18:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-027	AGRUPACIÓN	COLEGAS URBANOS	Cédula Ciudadanía 1.023.874.449	DIEGO ORLANDO BARRERA	CONEXIÓN SENTIDOS URBANO RURALES	85,33

III. PEQUEÑO FORMATO:

Superficies 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12:

Teniendo en cuenta que no hubo postulados para estas superficies, el jurado recomendó declarar desiertos los estímulos de las superficies 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 del Pequeño Formato por valor de Diez Millones de Pesos (\$10'000.000) cada una.

Superficie 10:

CÓDIGO I LA PROPUES	TIPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE PROPUESTA	LA	PUNTAJE FINAL
1257-043	AGRUPACIÓN	BIKE RIDERS	Cédula Ciudadanía 1.032.489.461	BRAYAN SMIT SALAMANCA SALCEDO	CAMPEONES I PAZ	DE	84,33

Página 23 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









2 6 SEP 2019

Que los jurados recomendaron las siguientes propuestas como suplentes en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador del Gran Formato:

CODIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-004	AGRUPACIÓN	ELEMENTAL ART	Cédula Ciudadanía 80.854.641		ESPERANZA DE COLORES	. 84
1257-005	AGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI	Cedula Ciudadania	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUÁREZ	CABLEARTE EN LA MONTAÑA	82,67

^{*}Los suplentes se podrán asignar en caso de ser necesario solo en el Formato seleccionado.

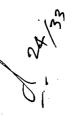
Que, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores. Que en esta revisión se evidenció lo siguiente, tal y como consta en el anexo al acta de ganadores con ORFEO 20192200172213:

CODIGO DE A PROPUESTA	PARTICIPANTE		NOMBRE DEL REPRESENTANT	NOMBRE DE L E PROPUESTA	
1257-005	AGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUÁREZ	CABLEARTE EN LA MONTAÑA	Que ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.017.233 y JOSE ALFREDO PINZON GALINDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.050.542 ganador de la BECA BARRIO BIENAL - SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Resolución 1277 IDARTES; CORREDOR ARTÍSTICO TRANSMICABLE 2019 Resolución 507 SCRD
1257-006	AGRUPACIÓN	INSANE CHILDREN'S CREW (ISCREW)	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	HUELLAS DE MEMORIA URBANA	Que el integrante LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BARAHONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.533.255 ganador de la BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE Resolución 1289 IDARTES; CORREDOR ARTÍSTICO TRANSMICABLE 2019 Resolución 507 SCRD.

Página 24 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









RESOLUCIÓN N 54 1 de

de 2019

2 6 SEP 2019

1257-021	AGRUPACIÓN ,	COLECTIVO BACHUE VIVE	ANGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	GENERACIONE S UNIDAS POR EL ARTE	Que el RAUL SACRISTAN Y JOHAN RINCON ganadores de la BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE Resolución 1289 IDARTES; y CORREDOR ARTÍSTICO TRANSMICABLE 2019 Resolución 507 SCRD.
----------	-----------------	--------------------------	------------------------------------	--	---

Que el documento denominado "Condiciones Generales de Participación" ha dispuesto en el numeral 5.2.7. lo siguiente sobre quiénes no pueden participar en las convocatorias del PDE:

Nota 2: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2019, incluyendo haber sido seleccionado como jurado. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas.

Por su parte, el mismo documento ha previsto en el numeral 5.8.3. el siguiente procedimiento una vez el PDE conoce la recomendación del jurado:

"Nota 1: Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores. De encontrarse alguna causal que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar" (Resaltado fuera de texto).

Que, los participantes INSANE CHILDREN'S CREW (ISCREW) y COLECTIVO BACHUE VIVE, se inscribieron en las superficies 4 y 6 respectivamente del Medio Formato, en el cual no quedaron seleccionados suplentes, lo que implica declarar desiertas las mencionadas superficies cada una por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20'000.000).

Así mismo la propuesta presentada por HYNTIBA GRAFFITI, no será seleccionada como suplente, por las razones expuestas.

En consideración de lo expuesto,

Página 25 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018









RESOLUCIÓN No. 54 1 de 2019 2 6 SEP 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Hábitat, y designar como ganadoras las siguientes propuestas:

I. GRAN FORMATO:

Superficie 1

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del, Estímulo Económico
1257-024	AGRUPACIÓN	ENDÉMICO ANDINO	Cédula Ciudadanía 1.026.268.480	NICOLAS RAYMOND ORDOÑEZ	VITAMINA M: MULTIPLICADORES DE LA MEMORIA BARRIAL	\$30'000.000

Superficie 2

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-001	AGRUPACIÓN	THE WALKERS	Cédula Ciudadanía 1.110,564.743	MICHAEL ESTEBAN ROJAS BERNAL	LAS PAREDES PINTADAS HABLAN	\$30'000.000

Superficie 3:

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195



Página 26 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 de 2019 2 6 SEP 2019

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	THPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-017	AGRUPACIÓN	INLAKESH	Cédula Ciudadanía 1.018.439.955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	HISTORIAS PINTADAS EN EL CIELO	\$30'000.000

Superficie 4:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Valor del Estímulo Económico
1257-040	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	Cédula Ciudadanía 1.024.528.399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	CIUDAD BOLÍVAR ES FENOMENAL	\$30'000.000

Superficie 5:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Valor del Estímulo Económico
1257-035	AGRUPACIÓN	AEROSOLEROS.	Cédula Ciudadanía 80.073.242	ALFONSO DURAN MALAGON	METEGOL PINTA	\$30'000.000

Superficie 6:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-013	AGRUPACIÓN	ALTOAEROSOLCREW	Cédula Ciudadanía 1.015.404.560	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	RENACER EN LA MONTAÑA	\$30'000.000

MEDIO FORMATO:

Superficie 5:

Página 27 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







de 2019 2 6 SFP 2011

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE L PROPUESTA	Valor det Estímulo Económico
1257-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	Cédula Ciudadanía 1024.504.018	MIGUEL JAVIER VARGAS LOPEZ	MUY PROPIO N	\$20,000.000

Superficie 7:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	HIPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Valor del Estimulo Económico
1257-033	AGRUPACIÓN	LAZOS ARTISTICOS	Cédula Ciudadanía 1.054.253.560	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	LEGADO	\$20,000.000

Superficie 9:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	I IIPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estimulo Económico
1257-022	AGRUPACIÓN	RKP ONE	Cédula Ciudadanía 1.022.412.474	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	TRANSMI A LA GRAN PANTALLA	\$20'000.000

Superficie 10:

	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
-	1257-045	AGRUPACIÓN	TRES PUNTOS	Cédula Ciudadanía 1.024.482.957	JHON JAIRO PINEDA MANRIQUE	TEJIENDO SUEÑOS	\$20'000.000

Superficie 11:

			TIPO Y			
CÓDIGO DE	TIPO DE	NOMBRE DEL	NÚMERO DEL	MOMBBE DEL	NOMBRE DE	Valor del
LA			DOCUMENTO	NOMBRE DEL	LA	Estímulo
PROPUESTA	PARTICIPANTE -	PARTICIPANTE	DE	REPRESENTANTE	PROPUESTA	Económico
,			IDENTIDAD			

Página 28 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018







RESOLUCIÓN No. 54 de 2019 26 SEP 2019

1257-034 AGRUPACIÓN TRAFIC-ART	Cédula Ciudadanía 1.010.200.379	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	DIBUJANDO AL BARRIO	\$20'000.000
--------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	------------------------	--------------

Superficie 12:

PROPUESTA	PARTICIPANTE		TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTAN TE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-044	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL TEAM	1 '	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	CONSTRUYENDO CIUDAD	\$20'000.000

Superficie 13:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estimulo Económico
1257-028	AGRUPACIÓN	PDV (PUENTE DE VIDA)	Cédula Ciudadanía 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	SEMILLAS DE MARANDÚ	\$20'000.000

Superficie 14:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-023	AGRUPACIÓN	EXIDIA	Cédula Ciudadanía 1.015.396.238	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	RENACER	\$20,000.000

Superficie 15:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-031	AGRUPACIÓN	MADONNARI COLOMBIA	Cédula Ciudadanía 80.253.456	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	EL MARANDÙ	\$20'000.000

Página 29 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Linea 195









Superficie 17:

١	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTIGIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
	1257-008	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	Cédula Ciudadanía 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019	\$20'000.000

Superficie 18:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-027	AGRUPACIÓN	COLEGAS URBANOS	Cédula Ciudadanía 1.023.874.449	DIEGO ORLANDO BARRERA	CONEXIÓN SENTIDOS URBANO RURALES	\$20'000.000

III. PEQUEÑO FORMATO:

Superficie 10:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPÓ Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE L PROPUESTA	Valor del Estímulo Económico
1257-043	AGRUPACIÓN	BIKE RIDERS	Cédula Ciudadanía 1.032.489.461	BRAYAN SMIT SALAMANCA SALCEDO	CAMPEONES D PAZ	\$10'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la Secretaría Distrital de Hábitat el presente acto administrativo, para que proceda a otorgar el estímulo y realizar el desembolso correspondiente a los ganadores de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable -Habitarte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1133 del 29 de agosto 2019, expedido por la Secretaría Distrital de Hábitat.

> Página 30 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018





RESOLUCIÓN No.54 1_{de 2019}

2 6 SEP 2019

ARTÍCULO TERCERO: Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte, y designar como suplente en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador del Gran Formato a:

PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	 NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1257-004	AGRUPACIÓN .	KELEMENIAL ARI	Cédula Ciudadanía 80.854.641	 ESPERANZA DE COLORES	84

^{*}El suplente se podrán asignar en caso de ser necesario solo en el Formato seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR desiertos los siguientes estímulos económicos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

MEDIO FORMATO: Superficies: 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 16 del Medio Formato por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20'000.000) cada uno.

PEQUEÑO FORMATO: Superficies 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 del Pequeño Formato por valor de Diez Millones de Pesos M/Cte (\$10'000.000) cada uno.

ARTÍCULO QUINTO: Informar a la Secretaría Distrital de Hábitat el presente acto administrativo, para los trámites a que haya lugar para liberar los recursos por los estímulos no otorgados.

ARTÍCULO SEXTO: El desembolso de los estímulos económicos de los ganadores de la "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable -Habitarte, se realizará así:

- Un primer desembolso, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo una vez notificada la resolución que nombra a los ganadores y luego de la entrega a la Dirección de Cultura Ciudadana del cronograma detallado de actividades a realizar, con el Plan de Manejo para trabajo en alturas y constancia de afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales según el Decreto 1563 de 2016, y los requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Cultura.
- Un segundo y último desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previo cumplimiento de la totalidad de los deberes por parte del ganador, y la correspondiente certificación de cumplimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital del Hábitat. El desembolso estará a cargo de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Página 31 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195





Jai mis



de 2019

2 6 SEP 2019

ARTÍCULO SÉPTIMO: El desembolso de los estímulos económicos de los ganadores de la convocatoria: "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable -Habitarte estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual de Caja -PAC- de la Secretaría Distrital de Hábitat, y al envío en físico de los documentos que a continuación se relacionan, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- El Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Certificación bancaria, si es agrupación a nombre del representante de la agrupación, si es persona jurídica a nombre de ésta, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Garantía de cumplimiento constituida a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat, con NIT
 899.999.061-9 por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- En caso de que la propuesta ganadora implique el desarrollo de actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas, entre otras, se deberá constituir, adicionalmente, una póliza de responsabilidad civil extracontractual por el valor de doscientos (200) SMLMV por el término de la vigencia del proyecto, de conformidad con la información que para dicho efecto emita el responsable del proyecto a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso
 de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la
 agrupación. En caso de personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por
 el revisor fiscal o por el representante legal si no está obligado a contar con revisor fiscal, en
 donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de
 seguridad social o que no está obligado a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO OCTAVO: Con la aceptación del estímulo, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y aquellos establecidos de manera específica para la convocatoria "Beca Circuito de Arte Urbano Responsable Transmicable - Habitarte.

Página 32 de 33 FR-09-PR-MEJ-01, V6, 15/08/2018









de 2019

2 6 SFP 2019

ARTÍCULO NOVENO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas es el ocho (08) de diciembre de 2019 tal como establece en las condiciones específicas de participación de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte estará a cargo de IVONNE RICO VARGAS, Profesional Especializado de la Dirección de Cultura Ciudadana o la persona que designe el ordenador del gasto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Hábitat designará el funcionario que deberá hacer acompañar el seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores por parte de dicha entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores seleccionados al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Cultura Ciudadana, así como a la Secretaría Distrital de Hábitat para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2 6 SEP 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD Victor Manuel Rodríguez Sarmiento- Director de Cultura Ciudadana SCRD Mauricio Agudelo Ruiz - Director de Fomento (e) SCRD VIII.

Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD

Ivonne Rico Vargas - Profesional Especializado - Dirección de Cultura Ciudadana 2005: Jaqueline González - Profesional Especializado (e) Dirección de Fomento - SCRD

Página 33 de 33 FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018



